



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| | |
|---------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 010-2015-00288 00 |
| Demandante(s) | FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FC DISMA |
| Demandado(s) | HELENA MARIA GONZALEZ BOTERO |
| Asunto | INCORPORA PONE EN CONOCIMIENTO. |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1477V |

2

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta allegada por el apoderado de la parte demandante la respuesta al requerimiento realizado en el auto 1095V, informando que radico la solicitud en la oficina de la Orip del Banco Magdalena para que proceda con lo indicado en el oficio 1831V.

Así las cosas, se incorpora y pone en conocimiento la remisión del oficio realizada por la Alcaldía del Municipio del Banco que "dimos traslado por competencia a la oficina de Catastro de la ciudad de Santa Marta toda vez que la Unidad Operativa del IGAC en el municipio ya no funciona" de igual forma se incorpora el acuse de recibido realizado por Silva Rosero María Gladys Director Territorial Dirección Territorial Magdalena informando que "El Certificado Catastral Especial por un valor de \$41.477 pesos, Certificado Catastral Sencillo \$15.251, el Certificado Plano Predial Catastral tiene un valor de \$41.765 pesos, los cuales se encuentran a título de venta en nuestro Centro de Información Geográfico, en virtud de la resolución No. 323 de 16 de marzo de 2022, emanada de la Dirección General de esta entidad."

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

